



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**Nº 688 -2019-GRA/GR**

Ayacucho, 12 de noviembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 160-2019/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud, correspondiente al pago prospectivo por asignación de alimentación para gestantes o puérperas alojadas en casa maternas;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nº 3594-2018-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto**

**Autorízase**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL SETENTA CON 00/100 SOLES (S/. 328,070.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>PLIEGO</b>	<b>: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.</b>
<b>FTE. FTO.</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias.</b>
<b>RUBRO</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias.</b>

**INGRESOS:**

**(En Soles)**

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	328,070.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328,070.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	328,070.00

1.4.1 3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	328,070.00
1.4.1 3.1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	328,070.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/.</b>	<b>328,070.00</b>
-----------------------	------------	-------------------

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>402 SALUD SUR AYACUCHO.</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	3999999 Sin producto
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4. Donaciones y Transferencias

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>36,710.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		36,710.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402</b>	<b>S/.</b>	<b>36,170.00</b>
-----------------------------------	------------	------------------



<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>403 SALUD CENTRO AYACUCHO.</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	3999999 Sin producto
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4. Donaciones y Transferencias

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>61,780.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		61,780.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403</b>	<b>S/.</b>	<b>61,780.00</b>
-----------------------------------	------------	------------------



<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>404 SALUD SARASARA.</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	3999999 Sin producto
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4. Donaciones y Transferencias

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>51,990.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		51,990.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404</b>	<b>S/.</b>	<b>51,990.00</b>
-----------------------------------	------------	------------------





UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 21,420.00  
 2.3 Bienes y Servicios 21,420.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405 S/ 21,420.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD HUAMANGA  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 56,340.00  
 2.3 Bienes y Servicios 56,340.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406 S/ 56,340.00



UNIDAD EJECUTORA : 407 RED DE SALUD SAN MIGUEL  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 13,900.00  
 2.3 Bienes y Servicios 13,900.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 S/ 13,900.00



UNIDAD EJECUTORA : 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto



ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>85,930.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		85,930.00
		=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408</b>	<b>S/.</b>	<b>85,930.00</b>
		=====
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/.</b>	<b>328,070.00</b>
		=====

**ARTICULO SEGUNDO. - Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



W WILCHEZ



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
 GOBERNADOR